



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 160/2024**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39980/2021 caratulado “INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 303 EJERCICIO 2021.-”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 y Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2022– FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.11, 2.37, 3.68, 4.40- SAF 303.

Que con fecha 05 de abril de 2024, la responsable a cargo de la Fiscalía eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON 99/100 (\$ 167.336.903,99), correspondientes a las fuentes de financiamiento 1.11, 2.37, 2.40, 3.68, 4.40– INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022 por un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 16.123.494,60) correspondientes a las fuentes de financiamiento 1.11, 2.37 y 4.40 INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Tercero:** Déjese pendiente de aprobación la suma correspondiente de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 94.285,00), correspondientes a las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2021, según consta antecedentes en el expediente y considerando el Dictamen N° 28/2022 de la Asesoría Legal de este Tribunal.

**Cuarto:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Quinto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES